

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo el día 20 de abril de 2016, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: El Sr. Carlos Daniel Igenes Castañares, titular de la cédula de identidad N° 2.585.619-7, actuando en nombre y representación de la empresa ARNEL SRL, Avda. Millán 5478 bis de esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra AB/33 "**Bacheo de Ruta 25 y 90**". Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la Empresa ARNEL SRL y suscribió contrato a esos efectos el día 16 de abril de 2015.
- II) Este Contrato fue incluido en el Programa de obras financiado por Fonplata, en el marco del Anexo IB suscrito entre el MEF, MTOP, CND y CVU el día 05 de noviembre de 2012.
- III) Por expediente N° 1216/2015, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de abril de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, para la ejecución de "**Bacheo de Ruta 25 y 90**" de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO: PRECIO

El Monto Básico de la Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ **11:155.429,95** (pesos uruguayos once millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve con 95/100), de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de este contrato.

CUARTO: PLAZO

El plazo de la presente Ampliación de Contrato es de tres meses (3), de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

QUINTO: MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a valores básicos es \$ **1:315.947,50** (pesos uruguayos un millón trescientos quince mil novecientos cuarenta y siete con 50/100).

SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza del B.S.E, pólizas N° 6036739/0 por un monto de USD 18.000 (dólares americanos dieciocho mil con 00/100).

SÉPTIMO: PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 16 de abril de 2015 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO: COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

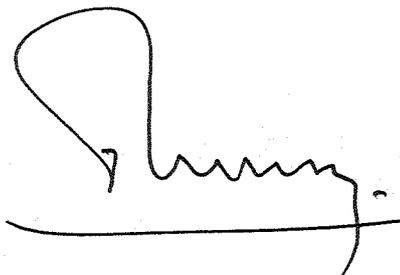
NOVENO: DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

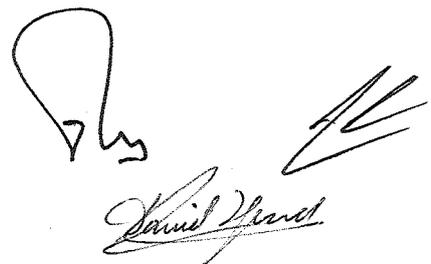
DECIMO: NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I



Handwritten signature and initials, possibly reading "Daniel Mendez".

CUADRO DE PRECIOS Y METRAJES

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE	P. Unitario	P. U. S/IMP.
5	103	mezcla asfáltica para bacheo	TON	1.208	2.590	3.127.425
5	103-1	mezcla asfáltica para bacheo (E. P)	TON	1.208	2.870	3.465.525
6	118	ejecución t. bituminosos de adherencia	M2	8.900	3	26.700
152	2134	Sumi, transp y elab., de C. A. nacional	TON	138	20.290	2.793.020
152	2135	Sumi, transp y elab., de E. A.	M3	10	20.190	201.900
1	1	movilización	GLOBAL	1	555.000	349.650
2	71	recuperación ambiental	GLOBAL	1	555.000	349.650
17	382	señalización de obra	GLOBAL	1	92.600	55.560
81	914	camionetas con chofer	VEH.MES	3	82.100	246.300
82	915	automóvil sin chofer	VEH.MES	3	54.900	164.700
89	929	alojamiento de inspección	CASA MES	3	36.900	110.700
89	930	alojamiento para director de obra	PERS. MES	3	24.500	73.500
80	912	alimentación	PERS. MES	6	31.800	190.800
				Monto Básico		11.155.429,95
				IVA		2.454.194,59
				Básico + IVA		13.609.624,54
				M. Imponible		1.315.947,00
				TOTAL		14.925.572

ANEXO II




David Jones

PLAN DE AVANZAMIENTO

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	P. U. S/IMP.	mes1	mes 2	mes 3
5	103	mezcla asfáltica para bacheo	3.127.425	0,33	0,34	0,33
5	103-1	mezcla asfáltica para bacheo (E. P)	3.465.525	0,33	0,34	0,33
6	118	ejecución t. bituminos de adherencia	26.700	0,33	0,34	0,33
152	2134	Sumi, transp y elab., de C. A. nacional	2.793.020	0,33	0,34	0,33
152	2135	Sumi, transp y elab., de E. A.	201.900	0,33	0,34	0,33
1	1	movilización	349.650	1,00		
2	71	recuperación ambiental	349.650	0,25	0,25	0,50
17	382	señalización de obra	55.560	0,33	0,34	0,33
81	914	camionetas con chofer	246.300	0,33	0,34	0,33
82	915	automóvil sin chofer	164.700	0,33	0,34	0,33
89	929	alojamiento de inspección	110.700	0,33	0,34	0,33
89	930	alojamiento para director de obra	73.500	0,33	0,34	0,33
80	912	alimentación	190.800	0,33	0,34	0,33
PRECIO TOTAL			11.155.430			
TOTALES POR MIES						

FLUJO DE FONDOS

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	P. U. S/IMP.	mes1	mes 2	mes 3
5	103	mezcla asfáltica para bacheo	3.127.425	0,33	1.032.050	0,33
5	103-1	mezcla asfáltica para bacheo (E. P)	3.465.525	0,33	1.143.623	0,33
6	118	ejecución t. bituminos de adherencia	26.700	0,33	8.811	0,33
152	2134	Sumi, transp y elab., de C. A. nacional	2.793.020	0,33	921.697	0,33
152	2135	Sumi, transp y elab., de E. A.	201.900	0,33	66.627	0,33
1	1	movilización	349.650	1	349.650	0
2	71	recuperación ambiental	349.650	0,25	87.413	0,25
17	382	señalización de obra	55.560	0,33	18.335	0,33
81	914	camionetas con chofer	246.300	0,33	81.279	0,33
82	915	automóvil sin chofer	164.700	0,33	54.351	0,33
89	929	alojamiento de inspección	110.700	0,33	36.531	0,33
89	930	alojamiento para director de obra	73.500	0,33	24.255	0,33
80	912	alimentación	190.800	0,33	62.964	0,33
					3.887.585	3.625.348